



Diagnóstico 2015

G001 Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil, de normalización e inversión extranjera.

**Dirección General de Normatividad Mercantil, Dirección General de normas y
Dirección General de Inversión Extranjera**

Contenido	Pág.
1. Antecedentes	3
2. Identificación y descripción del problema	3
2.1. Identificación y estado actual del problema	3
2.2. Evolución del problema	5
2.3. Experiencias de atención	6
2.4. Árbol de problemas	8
3. Objetivos	9
3.1. Árbol de objetivos.	9
3.2. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.	10
4. Cobertura	11
4.1. Identificación y caracterización de la población potencial	11
4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo	11
4.3. Cuantificación de la población objetivo	11
4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo	11
5. Diseño de la intervención	12
5.1. Tipo de intervención	12
5.2. Etapas de la intervención	12
5.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios	13
5.4. Matriz de Indicadores para Resultados	13
5.5. Estimación del costo operativo del programa	14
6. Presupuesto	15
6.1. Fuentes de financiamiento	15
6.2. Impacto presupuestario	15

1. Antecedentes

Elevar la competitividad es un requisito indispensable para alcanzar la potencialidad del país en materia de productividad, crecimiento económico y empleo. El marco regulatorio en el que se desarrolla la actividad

empresarial en el país es sin duda un factor que incide en el desempeño de la economía, por lo cual es necesario impulsar regulaciones eficaces y eficientes. En ese sentido, durante la presente administración se ha trabajado en la configuración de un mejor ambiente de negocios, y hoy se cuenta con fortalezas que otorgan importantes ventajas sobre países competidores; sin embargo, existen importantes áreas de oportunidad para seguir mejorando el entorno regulatorio para favorecer la operación diaria de las empresas.

De acuerdo al reporte *Doing Business* realizado por el Banco Mundial, el proceso y tiempo que implica abrir una empresa impacta directamente en la competitividad de las mismas. Por otra parte, en el ámbito de la inversión extranjera directa (IED), las restricciones a la participación en diversas actividades, limitan el potencial para atraer capital y constituyen barreras que afectan a la competencia y generan un elevado costo de oportunidad. Asimismo, es importante continuar fortaleciendo el sistema de normalización y evaluación de la conformidad del país; las normas representan el lenguaje técnico del comercio a nivel mundial y, por ello, son clave en el acceso de productos mexicanos a mercados globales. En estos rubros, se pueden destacar logros y avances importantes como los siguientes:

- Para facilitar la apertura de empresas, se creó el Módulo Único de Autorización de Denominaciones y Razones Sociales (MUA) dentro del portal tuempresa.gob.mx, que inició su operación en septiembre de 2012, y mediante el cual se han atendido más de un millón y medio de solicitudes, eliminando el costo del trámite y con un tiempo de respuesta menor a 24 horas. Entre las acciones para facilitar el acceso al crédito, destaca la creación del Registro Único de Garantías Mobiliarias en 2012, y el Registro Único de Certificados, Almacenes y Mercancías, que entró en operaciones el 7 de enero de 2015, cumpliendo así con uno de los objetivos de la Reforma Financiera. Durante 2015 se ha impulsado la modernización de los Registros Públicos de Comercio del país mediante la implementación de una nueva versión del Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER 2.0) y se creó el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles como un medio de publicidad efectivo, eficiente y gratuito que permite a las sociedades mercantiles realizar publicaciones que se establecen en las leyes mercantiles, así como la eliminación de costos para las empresas.
- De enero de 2013 hasta el primer trimestre de 2015, México ha recibido 74,994.6 mdd por concepto de Inversión Extranjera Directa (IED), lo que significa un avance de 47.6% en la meta planteada en el Programa de Desarrollo Innovador para 2013-2018 (157,595 mdd). Para facilitar a las empresas los trámites para el registro de inversión extranjera, a partir del 23 febrero de 2015 solamente las inversiones por encima de veinte millones de pesos están sujetas al trámite de Aviso de Actualización Trimestral y Aviso de Actualización de Fideicomiso ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, lo cual significará una reducción anual del 70% de los avisos de actualización de información.
- En el marco de la Reforma Energética y de su legislación secundaria, se aprobó a través de la Comisión Nacional de Normalización la creación de cuatro Comités Consultivos Nacionales de Normalización en materia de Derivados del Petróleo, del Gas y Bioenergéticos; Eléctrico; de Seguridad, Energía y Medio Ambiente en el Sector Hidrocarburos y de la Comisión de Hidrocarburos, encargados de la elaboración de las normas oficiales mexicanas para este sector.

Estos logros se alcanzaron, hasta 2015, mediante tres programas presupuestarios a cargo de la Secretaría de Economía que, aunque se diferenciaban en cuanto a sus objetivos particulares y acciones concretas para alcanzarlos, tenían un enfoque compartido de impulso a la competitividad y productividad mediante una regulación más eficiente:

- La IED incide de manera positiva en el desarrollo económico, en el ambiente productivo, y en la competitividad de un país. Por ello, el anterior programa presupuestario G001 “Modernización del marco regulatorio y operativo para la inversión extranjera en México”, estaba enfocado en fomentar la productividad y competitividad de la economía mexicana a través de la implementación de políticas e instrumentos jurídicos y estadísticos que permitieran mejorar el ambiente de negocios y fortalecer la atracción de inversión extranjera.
- Por otro lado, el programa presupuestal G002 “Regulación, modernización y promoción de las actividades en materia de normalización y evaluación de la conformidad, y participación en la normalización internacional”, se estableció para permitir una mejor toma de decisiones sobre la política pública en materia de metrología, normalización y evaluación de la conformidad. Sus acciones estaban encaminadas a crear y fortalecer la infraestructura técnica que apoyara la competitividad y el desarrollo tecnológico del país.
- El Programa Presupuestario G005 “Modernización, promoción, aplicación y supervisión del marco regulatorio y operativo en materia mercantil” se encontraba vinculado al objetivo de contar con una normatividad mercantil que permitiera mayores niveles de eficiencia y certidumbre en la vida corporativa de las empresas. Por ello, sus acciones estaban encaminadas a mejorar el ambiente de negocios y a fomentar el desarrollo competitivo de las unidades económicas.

En ese sentido, y tomando en cuenta los avances ya obtenidos hasta el momento, el Programa presupuestario G001 “Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil, de normalización e inversión extranjera”, surge como resultado de la fusión de los programas presupuestarios G001 “Modernización del marco regulatorio y operativo para la inversión extranjera en México”, G002 “Regulación, modernización y promoción de las actividades en materia de normalización y evaluación de la conformidad, y participación en la normalización internacional”, y G005 “Modernización, promoción, aplicación y supervisión del marco regulatorio y operativo en materia mercantil”. Dichos programas han impulsado acciones que permitan la conformación de un mejor ambiente de negocios, y la atención efectiva de todos los aspectos relacionados con la operación diaria de las unidades económicas instaladas en el país.

Con la fusión en un nuevo programa presupuestario, se pretende dar seguimiento a las principales líneas de acción de los programas anteriores atendiendo al mismo tiempo a la necesidad de reevaluar y replantear cada uno de los programas y gastos del Gobierno de la República, buscando así mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio y manejo de los recursos públicos.

Eficientar el gasto público es una prioridad del Gobierno de la República, lo que llevó de manera lógica a un proceso de análisis y ajuste de prioridades presupuestales, que resultó en la necesidad de eliminar, reagrupar, resectorizar o, como en el caso presente, fusionar Programas Presupuestales que respondieran en forma efectiva a los objetivos delineados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2014 y los Programas y Estrategias que de él derivan.

Cada una de las áreas participantes desarrollan actividades orientadas a generar e implementar un marco normativo que mejore sustancialmente el clima de negocios en el país, facilitando la competitividad de las unidades económicas al tiempo que se les dota de mejores herramientas, acceso a tecnologías de la información, y en general, generando los instrumentos normativos necesarios para elevar la productividad y competitividad.

Así, las actividades que contempla este programa se alinean a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2014 (PND) aportando al cumplimiento del objetivo 4.7, “Garantizar reglas claras que

incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo”, y de la Estrategia transversal “Democratizar la Productividad”; del Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 (PRODEINN) aportando al cumplimiento del Objetivo sectorial 4 “Promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral”; y a la meta nacional México Próspero. Los cuadros siguientes especifican con detalle cómo es que el presente programa presupuestal se vincula con el PND y con el PRODEINN:

Vinculación del Programa presupuestal al PND 2013-2018	UR
Meta 4. México Próspero	
Objetivo 4.7 Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo	
Estrategia 4.7.1 Apuntalar la competencia en el mercado interno	
4.7.1.2 Desarrollar las normas que fortalezcan la calidad de los productos nacionales, y promover la confianza de los consumidores en los mismos.	DGN
Estrategia 4.7.2 Implementar una mejora regulatoria integral	
4.7.2.1. Fortalecer la convergencia de la Federación con los otros órdenes de gobierno, para impulsar una agenda común de mejora regulatoria que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de herramientas electrónicas.	DGNM
4.7.2.2 Mejorar el sistema para emitir de forma eficiente normas que incidan en el desempeño de los sectores productivos e impulsen a su vez un mayor contenido tecnológico.	DGN
Estrategia 4.7.3 Fortalecer el sistema de normalización y evaluación de conformidad con las normas	
4.7.3.1 Construir un mecanismo autosostenible de elaboración de normas y la evaluación de su cumplimiento.	DGN
4.7.3.2 Impulsar conjuntamente con los sectores productivos del país, el reconocimiento de la sociedad de los sellos NOM y NMX como expresión de la calidad de los productos.	DGN
4.7.3.3 Transformar las normas, y su evaluación, de barreras técnicas al comercio, a instrumentos de apertura de mercado en otros países, apalancadas en los tratados de libre comercio, a través de la armonización, evaluación de la conformidad y reconocimiento mutuo.	DGN
4.7.3.4 Desarrollar eficazmente los mecanismos, sistemas e incentivos que promuevan la evaluación de la conformidad de los productos y servicios nacionales con dichas normas.	DGN
4.7.3.5 Promover las reformas legales que permitan la eficaz vigilancia y sanción del incumplimiento de las normas, para garantizar la competencia legítima en los mercados.	DGN
Estrategia 4.7.4 Promover mayores niveles de inversión a través de una regulación apropiada y una promoción eficiente	
4.7.4.1 Mejorar el régimen jurídico aplicable a la inversión extranjera, así como revisar la vigencia y racionalidad de barreras existentes a la inversión en sectores relevantes.	DGIE

4.7.4.2. Identificar inhibidores u obstáculos, sectoriales o transversales que afectan negativamente el clima de inversión.	DGIE
4.7.4.3 Fortalecer los instrumentos estadísticos en materia de inversión extranjera.	DGIE
Meta 5 México con responsabilidad global	
Objetivo 5.3 Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva	
Estrategia 5.3.1 Impulsar y profundizar la política de apertura comercial para incentivar la participación de México en la economía global	
5.3.1.12 Implementar estrategias y acciones para que los productos nacionales tengan presencia en los mercados de otros países, a través de la participación en los foros internacionales de normalización.	DGN

Vinculación del Programa presupuestal al PRODEINN 2013-2018	UR
Objetivo sectorial 1 Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas.	
Estrategia sectorial 1.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos de los sectores.	
1.7.5. Armonizar las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y sus procedimientos de evaluación con las normas internacionales.	DGN
Objetivo sectorial 2 Instrumentar una política que impulse la innovación en el sector comercio y servicios, con énfasis en empresas intensivas en conocimiento.	
Estrategia Sectorial 2.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos del sector servicios.	
2.7.5 Armonizar las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y sus procedimientos de evaluación con las normas internacionales.	DGN
2.7.8. Promover las exportaciones y atraer inversión extranjera, alineadas a las necesidades de los sectores.	DGIE
Objetivo sectorial 3. Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y los organismos del sector social de la economía.	
Estrategia Sectorial 3.4. Promover la adopción de tecnologías de la información y la comunicación en los procesos productivos.	
3.4.1. Impulsar la inserción de esquemas de comercio electrónico.	DGNM
Objetivo Sectorial 4 Promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral.	

Estrategia sectorial 4.1 Promover la eficiencia de los mercados de bienes y servicios.	
4.1.4. Analizar el marco jurídico de la IED para eliminar o reducir inhibidores a la inversión.	DGIE
4.1.5. Diseñar normas para que los consumidores obtengan productos de mayor seguridad, calidad e inocuidad.	DGN
4.1.6. Impulsar la certificación de productos a través del desarrollo de normas que establezcan requisitos de seguridad y calidad.	DGN
Estrategia sectorial 4.2 Fortalecer el clima de inversión y eliminar sus inhibidores.	
4.2.1. Fortalecer el marco institucional para promover las inversiones y su permanencia.	DGIE
4.2.2. Mejorar el régimen jurídico de la IED, así como revisar la vigencia de barreras a su ingreso.	DGIE
4.2.3. Identificar inhibidores que limitan la atracción de inversiones y, en su caso, favorecer su eliminación.	DGIE
4.2.4. Modernizar y optimizar el registro de la IED.	DGIE
4.2.7. Fortalecer la apertura y permanencia de las empresas reduciendo sus costos de transacción.	DGNM
Estrategia 4.3. Promover una mejora regulatoria integral con los tres órdenes de gobierno, que facilite el cumplimiento y tránsito a la formalidad.	
4.3.2. Impulsar marcos normativos que consoliden la mejora regulatoria y fortalezcan el clima de negocios.	DGNM
4.3.5 Fortalecer los mecanismos de apoyo para la apertura de empresas.	DGNM
Objetivo sectorial 5 Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones.	
Estrategia 5.4. Intensificar la actividad exportadora a través de estrategias de fomento y promoción	
5.4.6 Fortalecer la evaluación de normas de denominación de origen.	DGN
Estrategia sectorial 5.5 Articular e implementar un esquema integral para atraer inversión extranjera directa.	
5.5.7. Atraer proyectos de inversión en los sectores industriales y el sector servicios.	DGIE

La responsabilidad de la operación del nuevo programa estará a cargo de las tres Direcciones Generales cuyos programas fueron fusionados:

- Dirección General de Normatividad Mercantil
- Dirección General de Normas

- Dirección General de Inversión Extranjera

2. Identificación y descripción del problema

2.1. Definición del problema

Contar con un marco regulatorio y operativo integral en materia mercantil, de normalización e inversión extranjera, es un factor determinante para mejorar en general el ambiente de negocios. Por ello es importante contar con un adecuado diagnóstico que permita el seguimiento e identificación de aquellos componentes que afectan a empresas y/o ciudadanos que desean participar en cualquier nivel de la vida económico-productiva del país. Lo anterior, sin generar costos excesivos desde el ámbito gubernamental que incidan negativamente en la competitividad y eficiencia de las unidades económicas instaladas en el país. En tal sentido, considerando la complejidad y los múltiples aspectos que afectan al ambiente de negocios, y desde la óptica de las atribuciones de las unidades responsables participantes, se tienen identificadas las problemáticas siguientes:

- **Obstáculos en el entorno regulatorio mercantil y tecnológico vinculados a la vida corporativa de las empresas**

La facilitación de la actividad empresarial es un factor determinante para promover la inversión, la competitividad y el crecimiento económico. Por ello, es necesario tomar en cuenta la importancia de generar un marco regulatorio y jurídico que proteja los derechos y seguridad de los ciudadanos que no imponga costos excesivos que frenen el avance de la competitividad como resultado de la regulación gubernamental.

En México, la llamada economía digital, de la que el comercio electrónico es parte esencial, se encuentra detenida, por un sentido de incertidumbre jurídica que se atribuye a diversos factores como la falta de difusión y resistencia a modificar costumbres tradicionales de gestión gubernamental por parte de los ciudadanos, empresarios, inversionistas, incubadoras, entre otros. En ese sentido, el marco jurídico existente en materia de comercio electrónico no ofrece conceptos claros y definidos; su estructuración y excesiva normatividad o reglamentación y la falta de homologación en los diversos niveles de gobierno no ofrece un ambiente adecuado para el desarrollo de un buen ambiente de negocios.

Asimismo, las empresas deben contar con diferentes mecanismos que les faciliten el acceso al crédito, entre estos un sistema de garantías eficaz y eficiente acorde con las mejores prácticas observadas a nivel internacional.

La problemática identificada afecta negativamente la competitividad de las empresas y la certeza jurídica de la actividad comercial; pues tuvo como resultado la configuración de una política pública lineal que que no impidió que el problema siguiera evolucionando.

- **Las personas físicas o morales presentan un bajo nivel de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a los bienes o servicios que comercializan.**

Las normas nacionales emitidas hasta hace unos años tienen un bajo grado de concordancia con las normas internacionales, lo que propicia que los productos y servicios mexicanos no cumplan con los estándares requeridos en otros países y tengan problemas para exportar; además, México presentaba una limitada participación en las actividades de normalización internacional y deficiente actualización del acervo normativo nacional, lo que a su vez generaba una escasa competencia en los mercados y desincentivaba la inversión.

Por otro lado, el pobre reconocimiento y promoción de los sellos NOM y NMX, así como de las actividades de normalización, originan una escasa cultura sobre la importancia de la normalización y la evaluación de la conformidad.

Aunado a ello, la insuficiente vigilancia a los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados y aprobados para verificar el cumplimiento de las NOM y el hecho de que algunas normas no cuenten con OEC, propicia incertidumbre sobre el cumplimiento de las normas y puede provocar daños graves a las personas y su entorno.

Existencia de restricciones injustificadas y costos administrativos innecesarios en la regulación de la inversión extranjera

La literatura y evidencia empírica identifican a la Inversión Extranjera Directa (IED) como un importante catalizador para el desarrollo, ya que tiene el potencial de generar empleo, incrementar el ahorro y la captación de divisas, estimular la competencia, incentivar la transferencia de nuevas tecnologías e impulsar las exportaciones. Por esta razón, a nivel internacional existe una intensa competencia por la atracción de este escaso recurso.

No obstante, el “Índice de Restricción a la Inversión extranjera Directa 2013”, elaborado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), ubica a México como el 9° país más restrictivo para la IED entre un universo de 58, tan solo después de China, Myanmar, Arabia Saudita, Indonesia, Jordania, India, Nueva Zelanda y Malasia.

Por este motivo, con la finalidad de atraer mayores montos de capital extranjero productivo, que permita fortalecer el ambiente productivo y competitivo del país, se trabaja para favorecer la entrada y establecimiento de capital extranjero productivo en el país, atenuando los costos administrativos innecesarios de la regulación o eliminando las barreras a la entrada de la IED que no cuenten con una clara justificación de interés público. Todo ello, por supuesto, con miras a fortalecer el ambiente productivo y competitivo del país.

Con base en lo anterior, el Programa Presupuestario G001 atenderá el siguiente problema:

La regulación empresarial vigente es imperfecta y su aplicación deficiente incide negativamente en el ambiente de negocios

2.2. Evolución del problema

El desarrollo y ejecución del programa se encuentran orientados a dar seguimiento a las tareas ya realizadas por los anteriores programas presupuestarios, y se mantiene el enfoque en producir un adecuado ambiente de negocios, mejorando el clima de inversión, otorgando certeza jurídica, y facilitando la operación de las empresas impactando en la reducción de los costos en las transacciones.

Históricamente, lograr resolver la problemática planteada obedece a la necesidad de establecer las condiciones de seguridad jurídica sobre la propiedad, posesión de bienes y las transacciones mercantiles entre particulares, así como la reducción de sus costos. Los costos indirectos que inciden en la erogación final de las transacciones y operaciones mercantiles desincentivan la formalización y la existente diversidad normativa para los actos jurídicos.

El estudio *Doing Business*, realizado por el Banco Mundial, plantea la problemática relacionada a las excesivas regulaciones que desincentivan a los empresarios a establecerse o formalizarse en el país, e incluye en el análisis las áreas de regulación, tales como la apertura de una empresa. La incidencia en estos parámetros está relacionada directamente con las actividades y acciones que ejecuta este programa, por lo que la mejora de los procesos, disminuye costos y contribuye a fortalecer y a abatir el excesivo marco regulatorio.

La problemática identificada, más allá de verse reducida, ha avanzado y evolucionado derivando en una serie de áreas de conflicto:

- Falta de estimulación del comercio basado en Tecnologías de la Información.
- Escasa certeza jurídica a los participantes
- Sobre regulación
- Necesidad en ciertos sectores de adaptación a la apertura de mercados y a su propia realidad comercial.
- Falta de protección a los distintos intereses y actores involucrados, usuarios, empresas, productores, etc.
- Escaso conocimiento de las políticas de Gobierno Electrónico.
- Necesidad de cambios y adaptación al esquema normativo, regulatorio e institucional.

Por otra parte, a partir de 1992, la mayor parte de la labor de verificación del cumplimiento de las NOM recae en entidades externas, OECs acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), o por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), que lleva a cabo sus actividades de verificación de NOM por iniciativa propia. Sin embargo, no existe la debida comunicación de las visitas realizadas, situación que implica una carencia de bases compartidas de datos de expedientes de visitas y sanciones que permitan ubicar sectores, productos, empresas problemáticas y casos de reincidencia.

Asimismo, el gran impulso que las políticas de apertura comercial dieron a la IED a partir de 1994 se ha ido diluyendo a través de los años. En la actualidad se requiere de un segundo impulso mediante reformas internas, entre las que se encuentra precisamente la revisión a las barreras injustificadas previstas por la LIE que a la fecha ha sufrido una serie importante de modificaciones, todas ellas de apertura adicional o mejora regulatoria.

Es importante señalar que las reformas a la LIE no constituyen el único mecanismo para atraer mayores flujos de IED al país, sino que existen diversos instrumentos regulatorios que permiten simplificar los procedimientos y trámites, eliminando cargas administrativas a los particulares y favoreciendo el clima de inversión y de negocios. Con el objetivo de que México siga siendo un centro de atracción para los capitales extranjeros, es necesario realizar un análisis de los principales inhibidores regulatorios que impactan el clima de inversión y de negocios a nivel nacional.

2.3. Experiencias de atención

En el ámbito internacional, pueden encontrarse ejemplos de políticas públicas que enfrentan problemáticas como las que este programa pretende atender en los distintos ámbitos de aplicación que contempla. Algunos ejemplos relevantes son:

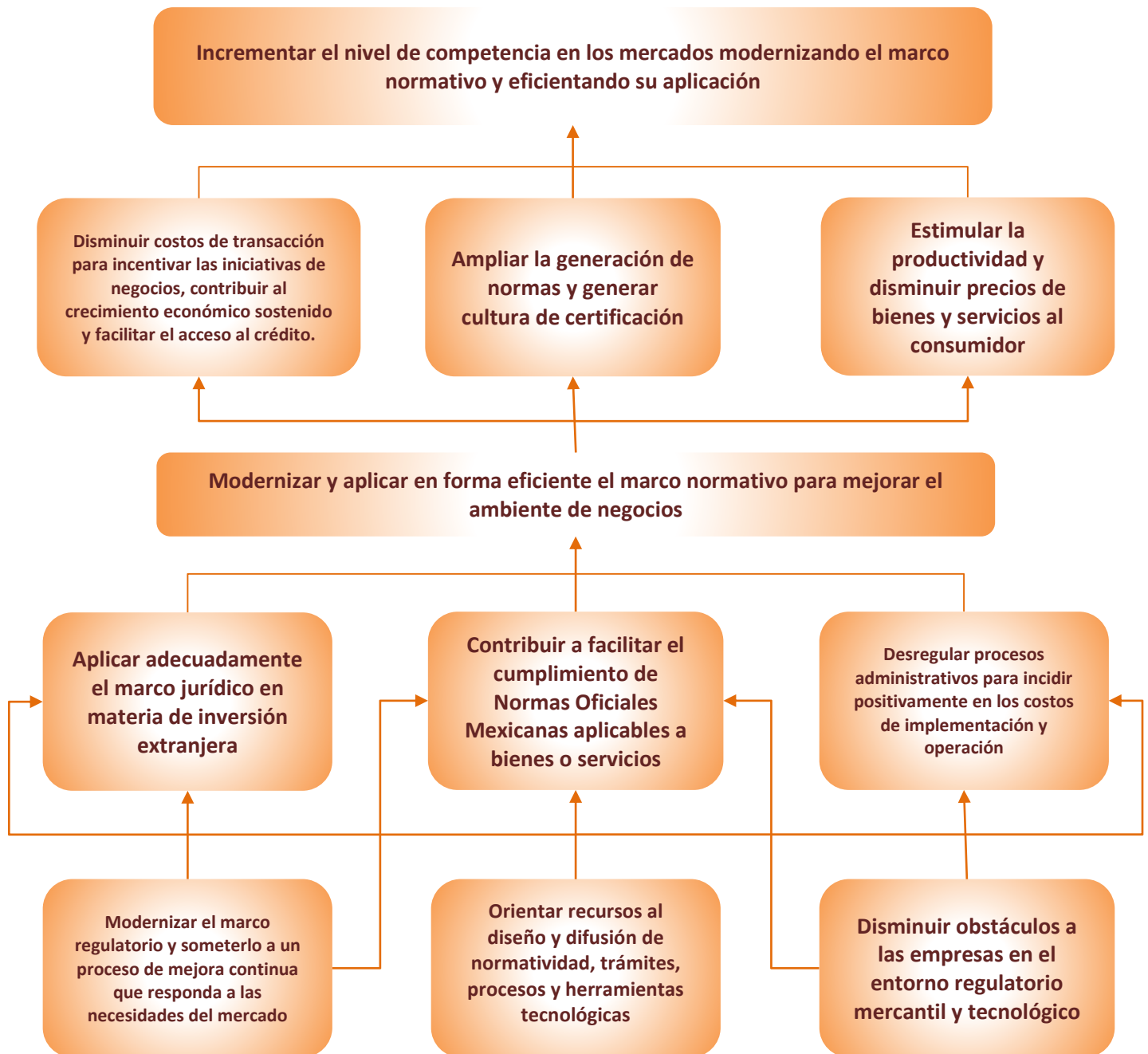
- Se tienen experiencias sobre el fortalecimiento de los sistemas registrales mobiliarios:
 - Secured transactions systems and collateral registries (2010). Investment Climate Advisory Services, The World Bank Group.

Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil, de normalización e inversión extranjera

- UNCITRAL, Legislative Guide on Secured Transactions (2010). United Nations.
- Banco Mundial, Corporación Financiera Internacional (2014). Doing Business en México 2014.
- Actualmente, “Ley Modelo sobre Comercio Electrónico” y “Proyecto de Ley Modelo sobre las Operaciones Garantizadas” que elaboró la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL), para fortalecer la regulación que rige el uso de métodos de comunicación y almacenamiento de información en sustitución de papel y la garantía real y derechos y obligaciones y oponibilidad de una garantía real y el sistema registral.
- En la Unión Europea, conformada por 28 países, es indispensable que todo producto, regulado por directivas comunitarias de mercado CE, al ser comercializado o puesto en servicio debe contener dicho marcado, lo que indica que un producto cumple con todos los requisitos esenciales aplicables que son especificaciones destinadas a ofrecer y garantizar un alto grado de protección, en particular la protección de la salud y de la seguridad de los usuarios, e incluso abarcan otros requisitos fundamentales (protección de bienes o del medio ambiente). Los procedimientos de evaluación de la conformidad a utilizar en la evaluación del producto está especificado en las directivas de aplicación, por lo que en función de ello, en algunos casos será el propio fabricante (autocertificación); mientras que en otros casos será necesario la intervención de una tercera parte competente e independiente (organismo notificado).
- El 1º de abril de 2013, la Presidencia de la República de Brasil exentó del Impuesto a las Transacciones Financieras (IOF) a ciertas operaciones hechas por instituciones financieras, contratadas a partir del 2 de abril de 2013, que se refieren a la adquisición, producción o arrendamiento de bienes de capital, así como capital de trabajo relacionadas con: la producción de bienes de consumo para la exportación, energía eléctrica, estructuras para exportación de líquidos a granel, ingeniería, innovación tecnológica y a proyectos de inversión para aumentar la capacidad tecnológica y productiva en áreas de alta intensidad del conocimiento, así como proyectos de infraestructura de ingeniería y logística.
- El 11 de octubre de 2012, la Comisión Reguladora de Valores de China permitió a los inversionistas extranjeros mantener participaciones en sociedades de valores del país hasta en un 49%. Además, las sociedades de valores, incluyendo joint ventures, pueden solicitar permiso para expandir sus negocios dos años después de entrar en operación en China. El 17 de diciembre de 2012, partes del proceso de revisión relacionadas con los flujos de capital y cuotas de cambio de divisas de las empresas extranjeras, fueron eliminadas o simplificadas por la Administración Estatal del Mercado Cambiario de China. Esto se refiere por ejemplo, a autorizaciones para abrir cuentas bancarias, remitir ganancias y transferir dinero entre cuentas nacionales diferentes.

2.4 Árbol de problemas





3.2. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

Objetivo General. Incrementar el nivel de competencia en los mercados, modernizando el marco normativo y eficientando su aplicación.

Objetivos Particulares.

- Identificar y, en su caso, eliminar inhibidores u obstáculos que afectan negativamente el ambiente de negocios.
- Impulsar marcos regulatorios que favorezcan la competitividad y la eficiencia de los mercados.
- Desarrollar y promover, con base en el uso de tecnologías de la información, la implementación de herramientas que fomenten menores costos de transacción y seguridad jurídica en trámites, servicios y actos mercantiles.
- Contribuir a la productividad de industria y comercio a través del desarrollo de normatividad y tecnologías que fortalezcan la calidad de productos y servicios nacionales.
- Simplificar procedimientos e impulsar mejoras regulatorias en el ámbito de competencia.
- Disminuir costos de transacción y brindar certeza jurídica en trámites, servicios y actos mercantiles, a través de la implementación y desarrollo de herramientas basadas en el uso de tecnologías de la información
- Contribuir a la competitividad de la industria y comercio a través del desarrollo de normas que fortalezcan la calidad de los productos y servicios nacionales.
- Fomentar los procesos de certificación y cumplimiento del marco normativo existente como vehículo para incrementar la productividad, la competitividad y la competencia en los mercados en beneficio de los consumidores.
- Analizar prácticas y experiencias internacionales para impulsar políticas públicas orientadas a mejorar el ambiente de negocios.
- Fortalecer los instrumentos estadísticos, de seguimiento y de evaluación de las actividades que se generen en cumplimiento de este programa.

Los objetivos planteados se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y al Programa de Desarrollo Innovador (PRODEINN) 2013-2018.

Los principales objetivos del programa encuentran su justificación en el ámbito de la normatividad que regula el ámbito mercantil, normativo y de inversión como generadores de sinergias positivas a la actividad económica, generando con ello un adecuado ambiente de negocios mediante el fomento a la inversión y al emprendurismo bajo un entorno de certeza jurídica con reducidos costos de transacción en trámites y servicios en el ámbito federal.

4. Cobertura

4.1 Área de enfoque potencial	4.2 Área de enfoque objetivo
<p>El presente programa es de aplicación nacional, por tanto, el área de enfoque son las unidades económicas formalmente constituidas en el país, personas físicas y morales, además de quienes tengan la intención de emprender un negocio.</p>	<p>Unidades económicas formalmente constituidas en el país o quien potencialmente establecería un negocio en el mismo, sujetos obligados a registrar inversión extranjera asentada en el país, quienes se benefician o son sujetos de cumplimiento de trámites en materia mercantil y/o normatividad sin importar tamaño, nivel de participación en la</p>

	economía u origen del capital. Toda unidad económica formalmente constituida está sujeta al cumplimiento o es beneficiaria del marco normativo que impulsa este programa.
--	--

4.3. Cuantificación de la población objetivo

4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

El área de enfoque potencial se actualiza cada seis años, debido a la problemática a atender conforme al Plan Nacional de Desarrollo vigente, por lo que respecta al área de enfoque objetivo, se actualiza cada año, conforme a la definición de sectores, subsectores, ramas o clases prioritarios que se atenderán en ese año, considerando los datos del DENUE, el cual presenta la siguiente metodología para su actualización:

“La actualización del DENUE considera diferentes estrategias de acuerdo con las características de los negocios y con las disposiciones normativas.

- *Actualización permanente de todos los negocios grandes y de determinados sectores, subsectores, ramas o clases de la actividad económica, mediante la realización de encuestas y estudios específicos.*
- *Actualización parcial permanente del segmento de negocios micro, pequeños y medianos, a través de estudios de demografía de negocios.*
- *Actualización continúa de ambos subuniversos mediante los datos de los registros administrativos externos.*
- *Actualización total del DENUE en cada realización de los censos económicos.*

Con base en estas estrategias de actualización, desde la generación del DENUE en julio de 2010, cada año se han realizado operativos de campo para actualizar fundamentalmente el subuniverso de los negocios grandes —junto con las unidades económicas clasificadas en algunas actividades económicas específicas— y de verificar la información de unidades económicas provenientes tanto de fuentes internas (como las Encuestas Económicas Nacionales) como de fuentes externas al INEGI. Asimismo, en 2009 y en 2012 se realizaron dos estudios para conocer la movilidad de los establecimientos.”

“El periodo al que está referida la información de las unidades económicas varía de acuerdo con las siguientes precisiones:

- *Para las unidades económicas cuya fecha de incorporación al DENUE es 2013 o anterior, y se encontraron activas en 2014, la información está referida al 2013.*
- *Para las unidades económicas que iniciaron actividades económicas en 2014 la información se refiere a ese año.”*

5. Diseño de la intervención

5.1. Tipo de intervención

A fin de contribuir con el objetivo de promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral con normatividad adecuada mediante la implementación de políticas e instrumentos jurídicos y normativos, a fin de fortalecer el ambiente de negocios y clima de inversión, las Unidades Responsables de este programa presupuestario desarrollan actividades en completo apego a las atribuciones que les corresponden de acuerdo a la normatividad aplicable.

Este programa presupuestario no otorga apoyos económicos a la población que atiende, los recursos asignados están orientados a la aplicación y mejora del marco regulatorio y tecnológico que rige los procesos mercantiles que le competen, los de normalización y los de inversión extranjera.

5.2. Etapas de la intervención

Como primera etapa, la correcta aplicación del marco regulatorio y operativo en materia mercantil, de normalización y de inversión extranjera requiere del desarrollo y promoción, con base en el uso de tecnologías de la información, de la implementación de herramientas que fomenten menores costos de transacción y seguridad jurídica en trámites, servicios y actos mercantiles.

Se requiere asimismo de la correcta revisión del acervo de normas de aplicación a productos y servicios producidos y comercializados en el país, así como de un adecuado proceso de verificación de su cumplimiento, en particular en los sectores identificados como prioritarios por la Secretaría de Economía. En el caso del marco regulatorio de normalización, se requiere asimismo de una adecuada difusión del sistema de normalización y evaluación de la conformidad, a fin de incrementar el conocimiento de la importancia de contar con normas que aseguren la calidad y seguridad para los consumidores.

El programa incorpora asimismo actividades encaminadas a facilitar el cumplimiento de las empresas con participación extranjera para cumplir con sus obligaciones ante la autoridad, en materia de registro de inversiones.

En una segunda etapa, el programa fomenta el desarrollo y modernización del marco regulatorio y operativo para promover un mejor ambiente de negocios, que involucra por una parte la revisión de la normatividad aplicable, a fin de ajustarla a las transformaciones del ambiente industrial y empresarial del país, así como la incorporación de nuevas plataformas tecnológicas que faciliten la operación empresarial.

En tal sentido, se continuará con la implementación de nuevas versiones de sistemas ya existentes (como es el caso del Sistema Integral de Gestión Registral, SIGER 2.0), así como con la consolidación de nuevos sistemas que faciliten el acceso al acervo normativo (como es el Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad, SINEC) y a los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Economía (como son los correspondientes al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras y el portal “tuempresa”).

5.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

[Incluir la sección correspondiente]

5.4. Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Incrementar el nivel de competencia en los mercados modernizando el marco normativo y eficientando su aplicación.
Propósito	Modernizar y aplicar en forma eficiente el marco normativo para mejorar el ambiente de negocios

Componente	Facilitar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la vida corporativa de las empresas.
	Emitir normas que promueven la confianza en los consumidores
	Publicar de forma oportuna las estadísticas en materia de inversión extranjera.
Actividad	Fortalecer y modernizar los instrumentos normativos que faciliten la creación y operación de negocios en México, incluidos aquellos que involucren inversión extranjera.
	Fomentar la utilización de plataformas tecnológicas en materia mercantil que reduzcan costos y tiempo necesario para cumplir con la normatividad aplicable, así como el fomento al crédito.
	Aprobación de Organismos de Evaluación de la Conformidad para determinar el grado de cumplimiento de las normas.
	Vigilancia a los actores del Sistema de Metrología y Evaluación de la Conformidad y sujetos obligados en materia mercantil.
	Participación en las actividades de normalización internacional
	Eliminar o disminuir los costos administrativos innecesarios que genera para los particulares el marco jurídico en materia de inversión extranjera.

5.5. Estimación del costo operativo del programa

6. Presupuesto

6.1. Fuentes de financiamiento

El presupuesto que se otorgue al programa G001 proviene del Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe para el ejercicio 2016 el Congreso de la Unión a cada una de las Direcciones Generales responsables del programa presupuestario que aquí se delinea.

6.2. Impacto presupuestario

Para el ejercicio fiscal 2015 el techo presupuestal autorizado para la operación de los programas que en forma separada ejecutan las Direcciones Generales responsables del presente programa presupuestario, es el que se detalla.

Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil, de normalización e inversión extranjera

312 Dirección General de Normas, 315 Dirección General de Inversión Extranjera y 316 Dirección General de Normatividad Mercantil

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015

(Cifras en pesos)

Actividad / Programa Presupuestario	1000	2000	3000	4000	Total
	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
006 Libre comercio con el exterior e inversión extranjera	23,201,603	4,291,188	43,281,724	0	70,774,515
G001 Modernización del marco regulatorio y operativo para la inversión extranjera en México	23,201,603	4,291,188	43,281,724	0	70,774,515
010 Seguridad técnica y jurídica mercantil	48,106,710	7,060,871	247,958,477	12,191,770	315,317,828
G002 Regulación, modernización y promoción de las actividades en materia de normalización y evaluación de la conformidad, y participación en la normalización internacional	25,061,556	4,141,973	44,582,805	0	73,786,334
G005 Modernización, promoción, aplicación y supervisión del marco regulatorio y operativo en materia mercantil	23,045,154	2,918,898	203,375,672	0	229,339,724
R099 Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales	0	0	0	12,191,770	12,191,770
Total	71,308,313	11,352,059	291,240,201	12,191,770	386,092,343